



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1285

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar a los CC. Gobernador, Secretario de Hacienda y Fiscal General, todos ellos de Gobierno del Estado de Chihuahua; así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en conjunto con el Pleno del mismo, para que giren las instrucciones pertinentes y les sea cubierto el retroactivo del salario al personal que aún no se les ha retribuido.

PRESENTADA POR: Diputadas Marisela Sáenz Moriel y Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI).

LEÍDA POR: Dip. Marisela Sáenz Moriel (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 de octubre de 2019.

SE ADHIERE: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 29 de octubre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Se adhiere el Diputado Omar Bazán
Flores (PRI)

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0346/2019 I P.O.
UNÁNIME

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La suscrita, **Lic. Marisela Sáenz Moriel**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como por lo dispuesto, en el artículo 167 fracción I, 169, 170 Y 174 fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo además de artículo 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar una iniciativa de punto de acuerdo de URGENTE RESOLUCION a fin de exhortar respetuosamente al **C. Gobernador, Secretario de Hacienda, Fiscal General, todos ellos de Gobierno del Estado de Chihuahua, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en conjunto con el Pleno del mismo, para que giren las instrucciones pertinentes y les sea cubierto el retroactivo del salario al personal que aún no se les ha retribuido, esto al tenor de lo siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

"El trabajador es digno de su salario". Nuestra Carta Magna en su Artículo 123 dice: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley; aunado a esto, el apartado B del mismo artículo en sus fracciones V y VI mencionan lo siguiente:

Fracción V. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Fracción VI. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos, deducciones o embargos al salario, en los casos previstos en las leyes.

¿Por qué menciono esto? He recibido quejas por parte del personal que labora en la Fiscalía General del Estado provenientes de sus distintas Zonas o Distritos, al igual que del personal que labora en el Poder Judicial, también provenientes de sus diferentes Distritos, quienes me manifestaron que hasta la fecha no les han cubierto el aumento de su salario retroactivo correspondiente al periodo de **enero – junio de este año 2019**, que se supone que en el mes de Junio debieron de habérselos pagado, y también me manifestaron que únicamente en la segunda quincena del mes de julio les aumentaron 200 pesos de su salario.

Pero lo peor de esto, es que también en su molestia me manifestaban indignados, que a los trabajadores sindicalizados fueron los únicos que les habían pagado el retroactivo y que a ellos les habían dicho que no se los iban a pagar, porque no había presupuesto y que en caso de que se inconformaran no se los iban a permitir, amenazándolos con cambiarlos de plaza o en su defecto dar parte a asuntos internos.

Ahora bien, pregunto Yo ¿Qué está pasando? ¿Por qué no se les ha pagado el retroactivo del aumento de su salario a estos trabajadores? ¿Por qué son amenazados, por quien se supone deben de cuidarlos y velar por sus intereses?

Esas respuestas las deben de dar a conocer a este Congreso, el titular del Ejecutivo y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, porque de ellos es la responsabilidad y debieron de girar las instrucciones correspondientes para que se les pague conforme a derecho lo que le corresponde a su personal de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

trabajadores, porque para ello se contempló y se les aprobó el presupuesto desde diciembre del 2018.

A diferencia del presupuesto del ejercicio para el año 2018, en el caso de la Fiscalía se le aumentaron en el presupuesto para el ejercicio del año 2019 la cantidad de 535, 773, 452 millones de pesos más y al Tribunal Superior de Justicia también se le aumento en el presupuesto para el ejercicio del año 2019 la cantidad de \$179, 704, 342 millones de pesos más aproximadamente, esto con el fin precisamente de que se cubrieran y se cumpliera con las necesidades primordiales de las mismas como son los salarios del personal.

De igual manera no debieron haber hecho excepciones de pago, al haber pagado a unos si y a otros no, porque está por demás decirles que **“todos tenemos los mismos derechos y no debemos de ser discriminados”**.

Es por demás decir y creo que la petición es clara y precisa, se debe pagar lo que no se ha pagado, porque ya casi termina el año y aun no se ha hecho, y también es casi un año de que se autorizó y se contempló ese presupuesto.

Por lo antes mencionado y de acuerdo a lo señalado, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente iniciativa de punto de acuerdo de urgente resolución:

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR, SECRETARIO DE HACIENDA, FISCAL GENERAL, TODOS ELLOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SUPERIOR DE JUSTICIA EN CONJUNTO CON EL PLENO DEL MISMO, PARA QUE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y LES SEA CUBIERTO EL RETROACTIVO DEL SALARIO AL PERSONAL QUE AÚN NO SE LES HA RETRIBUIDO.

ECONOMICO: Aprobado que sea, tórnese a la secretaria, para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado En el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de octubre del año 2019.

ATENTAMENTE.

DIP. MARISELA SAENZ MORIEL.